

Junta Electoral Acta N° 12/2022. Continuación

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de abril de 2022, siendo las 17 horas, se reúnen en forma virtual remota presencial por plataforma zoom, los integrantes de la Junta electoral Presidente Gisela Horisch Palacio, Vicepresidente Araceli Margarita Diaz, Secretario Daniel Fernando Baraglia, Vocales Horacio Alberto Vero, Susana A. Nasuti, Gonzalo J. Raposo y Leandro Romero, para la elección de las representantes de la abogacía que completaran la integración del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION PERÍODO 2018/2022, conforme FALLO C.S.J.N. “COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTROS C/ EN – LEY 26.080 – DTO. 816/99 Y OTROS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”. Reanudada la reunión luego de pasar a cuarto intermedio el pasado 5 de abril, con quorum para sesionar se pasa a continuar con el ORDEN DEL DIA:

- 1º) Escrutinio provisorio. Publicidad.
- 2º) Fijación de fecha de la Junta Electoral para tratar el tema del Escrutinio Definitivo.
- 3º) Cuestiones planteadas en el desarrollo de los Comicios.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En Anexo I de la presente acta se hace constar el escrutinio provisorio conforme a los resultados remitidos por telegrama y adelantados por correo electrónico. (Art. 21 Reglamento Electoral). Los datos del escrutinio fueron publicándose para conocimiento, en la página web de la FACA en forma continua a partir de las 18:30 horas del día 5 de abril de 2022 a medida que se fueron recibiendo los cómputos electorales. El resultado final del escrutinio provisorio es: Total de mesas electorales escrutadas 138. Totas de votos: 14817. Lista Uno: 8671 votos. Lista Dos 6049 Votos Impugnados: 15. Votos Recurridos 7. Votos nulos: 14. Votos en Blanco: 61. Se aprueba el escrutinio provisorio por unanimidad, a resultas del escrutinio definitivo.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Se fija como fecha de tratamiento del Escrutinio Definitivo el día martes 12 de abril de 2022 a partir de las 14 horas. Lugar: Sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, sita en Av. de Mayo 651 Piso 2do CABA.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Cuestiones planteadas en el desarrollo de los Comicios.

1.- Respecto a la nota presentada por el apoderado de la Lista Uno y declaraciones periodísticas de una de las integrantes de la Lista Uno, sobre faltantes de boletas electorales en algunas urnas sin que se haya observado que las fajas de seguridad se encontraran adulteradas o destruidas al momento de realizar la apertura de las urnas.

Se vuelve a dejar en claro que con fecha 28 de marzo se hicieron presentes representantes de la lista uno, previamente citados porque habían entregado sin separar un conjunto de boletas electorales para las urnas. Que los representantes de la lista uno procedieron a formar grupos de boletas y a introducirlos bajo su responsabilidad en las urnas que luego llevaría el correo a los lugares de votación, ignorándose si lo hicieron en todas las urnas o no. Que dichas acciones caen bajo exclusiva responsabilidad de la Lista Uno y sus apoderados. Que el apoderado de la Lista dos trajo en sobres oficio cerrados las boletas electorales, sobres que el mismo introdujo en las urnas, sin que se hayan producido quejas

al respecto. Que las urnas quedaron hasta la llegada del correo, en las oficinas de FACA, donde únicamente la Gerente y una auxiliar, ambas de probada honestidad concurren. Las que consultadas manifestaron desconocer la situación que se ha planteado. Por tanto se hace saber que esta presentación como las declaraciones periodísticas de una de las candidatas constituyen una irresponsabilidad en detrimento de la buena fe de esta Junta Electoral. Y siendo que concluidas las elecciones los electores no se vieron impedidos de votar por sus preferencias, la cuestión deviene abstracta. Lo que se decide por unanimidad.

2.- Respecto a otras notas y comunicaciones recibidas en el trascurso de los días y durante los comicios las mismas fueron objeto de tratamiento dentro de la competencia de esta Junta Electoral, y toda vez que ha concluido el acto electoral y en la medida que no se trate de votos impugnados, votos recurridos y votos nulos, a considerar por la Junta en oportunidad del escrutinio definitivo, los contenidos devienen abstractos. Lo que se decide por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18:30 horas del día de la fecha se da por finalizada la reunión.